

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 53 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **10 NOV. 2021**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Visto 7”

10. El informe de factibilidad N° 16 de la Tenencia de Vilcún, respecto de la actividad pública: *“Campaña de Buen Trato y Conmemoración de la Convención de los Derechos del Niño denominada “PASACALLE MULTICULTURAL”*, organizada por doña KAREN URZÚA MARTÍNEZ, a realizarse el día jueves 11 de noviembre de 2021, entre las 13:00 y las 15:00 horas, en La Plaza de Armas de la comuna de Vilcún.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública: *“Campaña de Buen Trato y Conmemoración de la Convención de los Derechos del Niño denominada “PASACALLE MULTICULTURAL”*, organizada por doña KAREN URZÚA MARTÍNEZ, a realizarse el día jueves 11 de noviembre de 2021, entre las 13:00 y las 15:00 horas, en La Plaza de Armas de la comuna de Vilcún.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3 / 3

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Doña Karen Urzúa Martínez.
 2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS.



OPD Vilcun
Lord Cochrane N° 487- B, Vilcún
Fono: 2456212
Correo: opdvilcun@gmail.com



OFICIO : N° 24/ 2021 de OPD Vilcún.
ANTERIOR : Programa "Pasacalle Multicultural".
REFERENCIA : Solicita autorización cierre de calles por actividad recreativa de OPD Vilcún.

Vilcún, 04 de noviembre 2021.-

**A : SR. VICTOR MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**DE : SRA. KAREN URZÚA MARTÍNEZ
COORDINADORA DE OPD VILCÚN
MUNICIPALIDAD DE VILCÚN**

Junto con saludar cordialmente; solicito a UD. la autorización para el cierre de las siguientes calles: Arturo Prat, Lord Cochrane, Almirante Latorre y Chorrillos, las cuales circundan la Plaza de Armas Vilcún, la actividad se desarrollará el día 11 de Noviembre entre las 13.00 y 15.00 horas, todo esto con el objetivo de generar acciones de promoción del cuidado y protección de la infancia y adolescencia a través de la **Campaña de Buen Trato y Conmemoración de la Convención de los Derechos del Niño**, dirigido a la ciudadanía perteneciente a la comuna de Vilcún.

Por ello esta actividad denominada "**Pasacalle Multicultural**", es de la mayor relevancia y tendrá como enfoque principal el cuidado y buen trato hacia la infancia y la adolescencia de la comuna, y celebrar la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

La metodología será la siguiente: el pasacalle invitara a todos los niños, niñas y adolescentes (15) de los establecimientos educacionales de la comuna, adultos, adolescentes y funcionarios a recorrer las calles mencionadas anteriormente y que rodean la plaza de Vilcún, culminando el evento en el centro de la misma, donde habrá una exposición de distintos stands informativos, música en vivo y un show circense.

Por tanto, y atendida la importancia de dicha actividad, solicito a UD. Autorice la ocupación del espacio público mencionado y en la forma descrita.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.

Karen Urzúa Martínez
**Karen Urzúa Martínez
Coordinadora
OPD Vilcún**

**KAREN URZÚA MARTÍNEZ
COORDINADORA DE OPD VILCÚN
MUNICIPALIDAD DE VILCÚN**

Remite Informe de Factibilidad

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Mar 09/11/2021 17:01

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>; carrascaloslagos <carrascaloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad, con motivo de: Campaña buen trato y conmemoración de la convención de los derechos del niño, "**PASACALLE MULTICULTURAL**" a realizarse el día **11.11.2021**, en la comuna de Vilcún.

En virtud de lo anterior, solicitamos que nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta que autoriza actividad para nuestros registros y trámites internos.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprlaaraucania.gob.cl/>

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CARABINEROS DE CHILE
3RA.COM. PADRE LAS CASAS
TENENCIA VILCÚN

**INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE:
CAMPAÑA BUEN TRATO Y CONMEMORACIÓN
DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL
NIÑO.**

NRO.: 16.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Campaña Buen Trato y Conmemoración de la Convención de los Derechos del Niño denominada "PASACALLE MULTICULTURAL"
b) Fecha de realización	:	11 de noviembre 2021
c) Hora de inicio	:	13:00 horas
d) Hora de término	:	15:00 horas
e) Duración de la actividad	:	01 días
f) Cantidad de participantes	:	200 personas aproximadamente.
g) Responsable de la actividad	:	KAREN URZUA MARTINEZ FONOS: 997070629
h) Fecha ingreso solicitud	:	04.11.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Plaza de Armas de la comuna de Vilcún.
b) Recorrido	:	Arturo Prat, Lord Cochrane, Almirante Latorre y y Chorrillo.
c) Lugar de término	:	Plaza de Armas de la comuna de Vilcún
d) Oradores	:	No hay
e) Lugares de perifoneo	:	No hay
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Campaña Buen Trato y Conmemoración de la Convención de los Derechos del Niño denominada "PASACALLE MULTICULTURAL", en la que se estima diferentes actividades en la plaza de armas, como también la instalación de 10 stand de expositores informativos, música en vivo y un show circense.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Público general de todas las edades.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desordenes, detenciones, daños)

No hay

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

El tramo solicitado para corte de tránsito comprende calles Arturo Prat, Lord Cochrane, Almirante Latorre y y Chorrillo, las que rodean la plaza de Armas de Vilcún no manteniendo mayor impacto en el tránsito, ya que existen vías alternativas.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

No se generaría mayor impacto y afectación vial ni de otra índole, ya que existen vías alternativas.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- RECOMENDACIONES:

1.- Informar en forma oportuna a la ciudadanía

respecto del desarrollo de la actividad, a objeto de que planifiquen su trayecto con vías alternativas a la que se utilizará la misma.

2.- Efectuar cierre perimetral de la vía en cuestión preferentemente, utilizando vallas papales, para brindar mayor seguridad a los asistentes, evitando con ello la ocurrencia de accidentes.

3.- Dar a conocer claramente a los participantes, el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

4.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto de las medidas de seguridad dispuestas por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio del Covid-19, especialmente a lo que dice relación con el uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento social, aforos permitidos.

5.- Instruir a los locatarios respecto de las medidas de seguridad orientadas a la protección de sus bienes.

10.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente informe, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas precedentemente.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILCÚN, 10 de noviembre del 2021

TOMAS P. ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS

LETICIA V. GATICA CELIS
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:



MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: lunes, 08 de noviembre de 2021 17:03
Para: 'Operaciones Prefectura Cautin'
CC: Cristian Salinas Pérez; 'rzablah@gorearaucaania.cl'
Asunto: Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Karen Urzua-M.vilcun.pdf

Estimados

Junto con saludar, remito Oficio N°24 correspondiente a la Municipalidad de Vilcún, solicitando autorización para realizar actividad:

Actividad: "Pasacalle Multicultural"

Día: 11.11.2021

Responsable actividad: Karen Urzúa Martínez

Correo Electrónico: kurzua@vilcun.cl

Teléfono: +56997070629

De acuerdo a lo anterior y por la premura del tiempo, solicitamos por este medio "Informe de Factibilidad".

Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Buñes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dpraaraucaania.gob.cl/>

Suboficial Trede